



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°070-2018-GR-CAJ/CHO.
Chota, 20 de julio de 2018

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, con Código SNIP 274343, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Ley N° Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; se formula el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, con Código SNIP 274343;

Que, con fecha 17 de julio de 2017, la Entidad suscribe el Contrato N°088-2017-GSRCHOTA, con el Representante Común del Consorcio “Nuevo Chota” Señor Jesús Chuquiruna Lavado, para la elaboración del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**;

Que, con fecha 15 de junio de 2017, la Entidad suscribe el Contrato N°088-2017-GSRCHOTA, con el Ingeniero Civil FREDY RICARDO MENDOZA SANTAMARÍA, para la Supervisión y Evaluación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, con Código SNIP: 274343;

Que, mediante Carta N°002-2018/IC-FRMS., el Ingeniero Civil FREDY RICARDO MENDOZA SANTAMARIA, alcanza el Informe N° 002-2018-GSRCH-SGO/SUP-FRMS., correspondiente a la evaluación del Expediente Técnico (Levantamiento de Observaciones);

Que, mediante Informe Técnico N°002-2018-GSRCH-SGO/S-FRMS, UP., el Ingeniero Civil FREDY RICARDO MENDOZA SANTAMAMARIA en su condición de Responsable de la Supervisión y Evaluación de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, indica que el Expediente Técnico definitivo se ha presentado dentro de las fechas que establece el contrato, además SE HAN LEVANTADO LAS OBSERVACIONES formuladas en el Informe N°38-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.c.b.c. y se encuentra de acuerdo con el contenido del Plan de Trabajo según lo establecido en el contrato y los términos de referencia, por lo que recomienda seguir con los trámites correspondientes a fin de entregar la conformidad al Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Técnico N°059-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO-cbc, el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones alcanza al Sub Gerente de Operaciones el Informe Técnico de variaciones para registro del Formato 1, para la evaluación de consistencia entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°070-2018-GR-CAJ/CHO.

PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA, indicando que mediante Oficio N°677-2014-GR-CAJ-GRPPAT-SGPINPU, de fecha 16 de julio del 2015, la OPI Cajamarca, alcanza el PIP declarado viable, con código SNIP 274343, así como el Formato N°09-Declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública aprobado con fecha 06/08/2014, viabilidad recomendada por el Ingeniero Edilberto Farro Vidaurre; por lo que estando el Proyecto en la fase de inversión se ha formulado el Expediente Técnico, en el cual se aprecia una variación en el monto de la Inversión de PIP, haciendo un análisis comparativo entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico, según el siguiente detalle:



-Presupuesto en Perfil Técnico S/ 4'941,368.26
-Presupuesto Total en Expediente Técnico General S/ 9'581,930.83

Siendo de +193.91%, el orden que corresponde a la comparación efectuada entre el Presupuesto del Proyecto en el Expediente Técnico formulado al mes de junio de 2018, con el Presupuesto de la declaratoria de viabilidad del Perfil Técnico;



Y, de los Cuadros Comparativos de montos, metas son las mismas, existe variaciones no sustanciales, la variación se presenta por reajuste de precios y metrados luego de una segunda evaluación realizada al Expediente Técnico; además de ello se indica que:

- El Estudio definitivo no modifica o altera el objetivo del PIP.
- El Estudio definitivo corresponde a la alternativa seleccionada



declarada viable.

- Se mantiene los componentes del PIP declarado viable.
- Las metas físicas son las mismas que el PIP declarado viable
- No hubo modificación del ámbito geográfico.
- Se mantiene el número de beneficiarios del PIP declarado viable,

por lo recomienda la Aprobación mediante Acto Resolutivo y en merito a ello realizar la evaluación de consistencia entre el Expediente Técnico y el Perfil Viable;



Que, mediante Oficio N°363-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 16 de julio del 2018, el Sub Gerente de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanza al responsable de la Unidad Formuladora el Informe Técnico de variaciones N°059-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., para el Registro del Formato 1, evaluación de consistencia entre Perfil Técnico y el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, Código SNIP 274343, el mismo que se encuentra en la Fase de Inversión y se realizado el comparativo entre el Perfil Técnico y el Expediente Técnico se determine que al Perfil Técnico le corresponde: S/ 4'941,368.26 y al Expediente Técnico S/ 9'581,930.83, cuyas variaciones se dan exclusivamente por mayor exactitud de metrados así como la actualización de precios de los insumos;



Que, mediante Oficio N° 151-2018-GR.CAJ.GSRCH/R-UF., de fecha 17 de julio del 2018, el Ingeniero Mg. Luis A. Tantalean Sánchez (e) de la Unidad Formuladora, en atención a lo solicitado mediante el Oficio N°363-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., indica que se ha realizado el Registro que corresponde a la Unidad Formuladora, teniendo en



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO 378
GOBIERNO REGIONAL Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°070-2018-GR-CAJ/CHO.

cuenta cuadros comparativos entre el PIP, viable y el estudio definitivo informadas en el documento de la referencia, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, recomendando continuar con la aprobación del Expediente Técnico y los registros correspondientes;

Que, mediante Informe N°063-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c, de fecha 18 de julio de 2018, el Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, en su condición de Ingeniero Civil, Responsable de la División de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, comunica al Sub Gerente de Operaciones que habiendo la OPI Chota, informado sobre el Registro del Formato 1 (Informe de Consistencia del Estudio definitivo o expediente Técnico detallado del PIP viable, del Proyecto PIP: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA**”, formulada por el Consultor Consorcio Nuevo Chota cuyo Representante Legal es el Señor Jesús Chuquiruna Lavado, evaluada por el Ingeniero Fredy Ricardo Mendoza Santa María, indicando que el mencionado expediente técnico se encuentra conforme cumpliendo con la Norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo presupuesto analítico es de S/ 9'581,930.83, por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo, según el siguiente detalle:

Plazo de Ejecución : 180 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO	: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”,	
OBJETO DEL GASTO	:	
ESPECIFICA DEL GASTO	:	
5 INVERSIONES	:	
14 APLICACIONES DIRECTAS	:	
2.6.23.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	IMPORTE
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 8'888, 379.46
2.6.71.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	142, 190.00
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
26.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	243,956.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16,850.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	290,555.37
TOTAL		S/ 9'581,930.83

Estando a lo propuesto y a lo solicitado por la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota y contando con las visaciones correspondientes;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE CHOTA,**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°070-2018-GR-CAJ/CHO.

PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA, a ejecutarse en 180 días calendarios, con un monto de inversión de S/ 9'581,930.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 83/100 SOLES), de acuerdo con el Informe N°063-2018-G.R-CAJ-GSRCH/SGO. c.b.c., que forma parte constitutiva de la presente Resolución. A ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución por Contrata, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Diseño y Memoria de Calculo, Planilla de Metrados, Presupuesto, Cronograma de Ejecución, Cotizaciones, Estudios Especializados y Planos y, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que en caso de existir **omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae directamente en el Consorcio "Nuevo Chota", Representado por el Señor Jesús Chuquiruna Lavado, así como en el Supervisor de Obra Ingeniero Civil FREDY RICARDO MENDOZA SANTAMARIA, cuyas responsabilidades se extiende hasta la culminación de la ejecución del pre citado proyecto y las que se prevee en la Ley de Contrataciones del Estado y Leyes complementarias.**

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que a través de Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique la presente Resolución al Señor Jesús Chuquiruna Lavado, en su domicilio ubicado en el Jr. Sol N°521-Baños del Inca, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, así como al Supervisor de Obra Ingeniero Civil FREDY RICARDO MENDOZA SANTAMARIA en su domicilio ubicado en la Calle Lambayeque N°1001,del PPJJ Santa Rosa, del Distrito y Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque, así como a la Sub Gerencia de Operaciones, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la Oficina Sub Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Norwin Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL

